



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 296 del 12 de septiembre de 2025

*"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** *Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".*

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio calendado y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 9 de septiembre del presente año, el señor **CARLOS ALBERTO TUTA PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.417.666, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 6 de octubre de 2025.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el señor **CARLOS ALBERTO TUTA PINZON**, tiene pendiente de disfrute doce (12) días hábiles del periodo 2022-2023, trece (13) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, disfrute y pago.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 4 de septiembre del presente año, la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 35.517.634, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de ocho (8) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 1 de octubre de 2025.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, tiene pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2022-2023 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

### RESUELVE

**ARTICULO 1º: Conceder** al señor **CARLOS ALBERTO TUTA PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.417.666, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2022-2023, a partir del 6 al 10 de octubre de 2025, inclusive, quedando pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2022-2023, trece (13) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º: Conceder** a la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, identificada con cédula



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

### RESOLUCIÓN Nro. 296 del 12 de septiembre de 2025

*"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

de ciudadanía N. 35.517.634, el disfrute de ocho (8) días hábiles del periodo 2022-2023, a partir del 1 al 10 de octubre de 2025, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º: Al terminar** el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la Oficina de Talento Humano con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 12 días del mes de septiembre de 2025

**ELVÉRTH SANTOS ROMERO**

Vicerrector Administrativo y Financiero

|          |                                   |                                |  |
|----------|-----------------------------------|--------------------------------|--|
| PROYECTO | Clarena Moreno Fajardo            | Funcionaria OTH                |  |
| APROBÓ   | Andrea Carolina Hospital Gordillo | Jefe Oficina de Talento Humano |  |